

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA SUBIDA RETRIBUTIVA DEL 1%

La Ley 3/2016, de 7 de abril, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2016, establece en su artículo 14.1 que “con efectos desde el 1 de enero del año 2016 las retribuciones íntegras del personal experimentarán una subida del 1% con respecto a las establecidas para 2015”.

Para llevar a cabo este mandato legislativo, desde la Dirección General de Personal Docente se procederá de la siguiente manera:

1.- En la nómina del mes de abril se hará efectiva la subida retributiva del 1% en cada uno de los conceptos ordinarios que se abonen.

2.- En la nómina del mes de mayo se hará efectivo el abono de los atrasos correspondientes a la mencionada subida durante el período enero – marzo de 2016.

Dirección General de Personal Docente
Consejería de Educación y Empleo